

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01065 00

Atendiendo la petición elevada por el apoderado de la parte ejecutante (con facultad para recibir) solicitando la terminación del proceso con el pago de la suma de \$65.401.404, solicitud coadyuvada por la representante legal de la sociedad ejecutada (señora Laura Valentina Polo Alarcón) en escrito remitido a través de correo electrónico desde la dirección administrativa@safepeople.com.co, de acuerdo al requerimiento realizado por el despacho en providencia del pasado 16 de agosto con apoyo en el 461 del C.G. del P, se resuelve:

Primero: Ordenar pagar a la sociedad EVENTOS MASIVOS CIUDAD JARDIN S.A.S., la suma d \$65.401.404 que se encuentran a disposición del juzgado y para el presente proceso conforme lo manifestado en los escritos que se atienden.

Segundo: Declarar terminado el proceso ejecutivo de EVENTOS MASIVOS CIUDAD JARDIN S.A.S., contra SAFE PEOPLE S.A.S., por pago total de las obligaciones contenidas en las facturas de venta Nros. 003919 y 003929 y las costas del proceso.

Tercero: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

Cuarto: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega a la ejecutada de los documentos que fueron objeto de este proceso (facturas de venta Nros. 003919 y 003929)

Quinto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab8b2437b1e9553b15ec83c12cb29e319400187543a98068c29239dc8098af85**

Documento generado en 09/11/2022 06:20:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**